Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 300
(5 DE DICIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE EXPIDE LA TERNA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL AÑO 2023"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la constitución, a través de la Resolución No. 272 del 11 de noviembre de 2022, se le dio apertura a la Convocatoria Pública para la Elección del Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia del año 2023.

Que mediante resolución 279 de 2022, se adicionó la resolución 272 de 2022, en el sentido de indicar el salario actual del Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena.

Que en el cronograma se estableció que el día 26 de noviembre de 2022, se debía publicar el listado definitivo de candidatos admitidos e inadmitidos en la convocatoria, tal y como se hizo en la página web de la Corporación.

Que no fueron presentadas reclamaciones frente a la lista definitiva de admitidos e inadmitidos.

Que el día 1 de diciembre de 2022, se practicó la prueba de conocimiento tal y como venía establecido en el cronograma de la presente convocatoria, a los admitidos en la convocatoria.

Que la Corporación Universidad de la Costa- CUC, el día 5 de diciembre de 2022, remitió resultados en firme de la valoración de formación de experiencia, experiencia docente y publicación de obras; y listado definitivo de puntaje total de los elegibles.

Que en conclusión surtido el cronograma establecido, se procede a emitir la lista de elegibles a instancias de la convocatoria Pública para la Elección del secretario (a), para proceder a la entrevista de los aspirantes y elección del cargo.

Que en sesión plenaria del día 05 de diciembre de 2022, se aprobó realizar la entrevista y elección del cargo de secretario general del Concejo Distrital, para el día 9 de diciembre de 2022.

Que la entrevista de los aspirantes se realizará en sesión plenaria, con la participación de la ciudadanía, las veedurías y los elegibles. Cada concursante expondrá su propuesta en un tiempo de intervención de máximo 10 minutos. Transcurrido este tiempo los honorables concejales podrá realizar preguntas, para lo cual se prorrogará el tiempo al aspirante para su respuesta.

Que surtidas todas las etapas de la Convocatoria Pública, se procede a emitir la terna de elegibles a instancias de la convocatoria pública para la Elección del secretario (a) General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia del año 2023.

Que, de conformidad con lo expuesto, se;

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 300
(5 DE DICIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE EXPIDE LA TERNA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL AÑO 2023"

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la conformación de terna de elegibles para el cargo de Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena, para la vigencia 2023, por las siguientes personas:

NOMBRE DE ASPIRANTE	PUNTUACIÒN
VIRGILIO MADERO QUEJADA	83.5
JULIO CESAR MORELOS NASSI	82
ANGELICA MARIA MARTINEZ SIERRA	73

ARTICULO SEGUNDO: Cítese a los aspirantes se relacionan en el artículo primero para ser entrevistados día 9 de diciembre de 2022, a partir de las 10:00 A.M. por parte de la plenaria de la Corporación, en las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena, ubicadas en el barrio manga, tercera avenida edificio Imán piso 5.

ARTICULO TERCERO: La plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias realizará la entrevista, siguiendo las siguientes reglas:

a) Cada aspirante será escuchado por 10 minutos máximo, tiempo en el cual expondrá su propuesta.
b) Una vez concluida la exposición ante la plenaria, los honorables concejales podrán realizar preguntas, para la cual se prorrogará el tiempo del aspirante para su respuesta.

El objetivo de la entrevista es evaluar aquellas características personales o competencias que no se pueden evaluar a través de una prueba escrita, es un instrumento de selección que debe permitir establecer que las condiciones del aspirante corresponden con la naturaleza y perfil del cargo.

ARTICULO TERCERO: Una vez concluida la entrevista de los aspirantes, se procederá a la elección del Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena para el periodo 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web del Concejo Distrital de Cartagena.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias el 5 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ISABEL ESTRADA BENAVIDES
Presidente
(original firmado)

OSCAR MARIAN VILLALBA
Primer Vicepresidente
(original firmado)

CAROLINA LOZANO BENITO-REVOLLO
Segundo Vicepresidente
(original firmado)

Proyectó: José Hernández- asesor externo
Aprobó: Adriana Hernández- Jefe Oficina Asesora Jurídica